

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0109-2022/SBN-GG

San Isidro, 30 de septiembre de 2022

VISTOS:

La Carta N° 002-2022/SBN-OAF-SAC de fecha 26 de septiembre de 2022, del servidor Carlos Alberto Montoya Zúñiga; el Informe N° 00904-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 29 de septiembre de 2022, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 00442-2022/SBN-OAJ de fecha 29 de septiembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0064-2022/SBN-GG de fecha 9 de junio de 2022, la Gerencia General dispuso otorgar la licencia sin goce de haber al servidor Carlos Alberto Montoya Zúñiga, Supervisor de Contabilidad, por el periodo mayor a seis (6) meses, con efectividad a partir del 9 de junio de 2022, con retención de su puesto de trabajo;

Que, a través de la Resolución N° 0046-2022/SBN de fecha 9 de junio de 2022, se designó al servidor Carlos Alberto Montoya Zúñiga en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, con la Resolución N° 0065-2022/SBN de fecha 22 de septiembre de 2022, se dio por concluida la designación del servidor Carlos Alberto Montoya Zúñiga en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante la Carta N° 002-2022/SBN-OAF-SAC de fecha 26 de septiembre de 2022, el servidor Carlos Alberto Montoya Zúñiga solicita que se de por concluida la licencia sin goce de remuneración a partir del 26 de septiembre de 2022, otorgada con la Resolución N° 0064-2022/SBN-GG;

Que, a través del Informe N° 00904-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 29 de septiembre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos emite opinión técnica favorable sobre el pedido del servidor Carlos Alberto Montoya Zúñiga para que retorne a su puesto de Supervisor de Tesorería, manifestando que es necesario que se continúe con el trámite para formalizar la culminación de la licencia sin goce de haber otorgada al precitado servidor requirente, la misma que debe ser con eficacia anticipada a partir del 26 de septiembre de 2022, toda vez

que desde esta fecha, ha venido asistiendo y asumiendo el puesto de Supervisor de Contabilidad, así como emitiendo los documentos que corresponden al mismo;

Que, con el Informe N° 00442-2022/SBN-OAJ de fecha 29 de septiembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica expresa que estando autorizada la licencia sin goce de remuneración del servidor Carlos Alberto Montoya Zúñiga mediante una resolución de Gerencia General, existiendo el pedido de reincorporación de fecha 26 de septiembre de 2022 y estando la opinión favorable del Sistema Administrativo de Personal, corresponde dejar sin efecto dicha licencia bajo la misma formalidad, de tal forma que el precitado servidor pueda retornar a laborar como Supervisor de Contabilidad;

Que, en el artículo 11 y el literal k) del artículo 12 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, se señala que el contrato de trabajo se suspende de modo perfecto cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar el servicio y la del empleador de pagar la remuneración respectiva, sin que desaparezca el vínculo laboral, y la licencia concedida por el empleador es causal de suspensión del contrato de trabajo, respectivamente;

Que, a través del artículo 37 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), aprobado por Resolución N° 153-2018/SBNGG y modificado con las Resoluciones Nros. 021-2019/SBN-GG, 091-2019/SBN-GG y 0018-2022/SBN-GG, se dispone que la licencia es la autorización para que el servidor no asista a laborar por uno o más días, se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional, siendo formalizada por la Gerencia General mediante resolución u otro acto administrativo cuando la licencia supere los seis (6) meses;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario dejar sin efecto la licencia sin goce de remuneración que se otorgó al servidor Carlos Alberto Montoya Zúñiga y acoger su pedido de reincorporación a la Entidad, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, en uso de la

atribución conferida por el literal l) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2022-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la licencia sin goce de remuneración concedida al servidor Carlos Alberto Montoya Zúñiga mediante la Resolución N° 0064-2022/SBN-GG de fecha 9 de junio de 2022, debiendo retornar al puesto de Supervisor de Contabilidad, con eficacia anticipada, a partir del 26 de septiembre de 2022, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- COMUNÍQUESE la presente resolución al servidor Carlos Alberto Montoya Zúñiga, así como a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- COMUNÍQUESE la presente resolución al servidor Francisco Ricardo Matos Cárdenas, quien ha venido ejerciendo las funciones de Supervisor del Sistema Administrativo de Contabilidad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución N° 066-2022/SBN-GG.

Artículo 4.- DISPONER la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional de la SBN (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

ABNER RUBEN ROMERO VASQUEZ
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

Por

Por